



RESOLUCIÓN CS N° 390/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 29 DIC 2000

Expediente N° 1.281/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 506-00, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se aprueba el Convenio Marco suscrito entre la Empresa GASNOR S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra como Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA tomaron la intervención que les compete, ésta última a través de su Dictamen N° 5617.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 082/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en el Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 18 de diciembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 506-00 y, en consecuencia, aprobar lo actuado por el Sr. Rector en la suscripción del Convenio Marco entre la EMPRESA GASNOR S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Empresa GASNOR S.A., Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR